y conbeniente, a q̃ dha Renta se administre y corra segun y como corria quando Juan ortiz de soto lo tenia y administraba respecto a q̃ esta villa los tomo y tiene segun y como el suso dho los tenia arrendados a don sebastian de peña; lo qual visto por sus mercedes determinaron y decretaron q̃ los dhos Rs. servicios de millones de esta villa se administren y corran en administracion, y que el quarto q̃ toca de sisa a cada libra de carne de la q̃ se ben diere en las carnicerias de esta villa estancos de azeite y jabon cabeça de y Rastreado se bus q̃ persona q̃ lo arriende, y q̃ por lo q̃ mira al bino y aceite se beneficie y administre por los señores don Alonso lopez garcia y don manuel fajardo a quienes esta villa nombra por comisarios para q̃ arriendan beneficien y cobren los dhos Rs. servicios en toda forma de administracion y para ello se les da el poder y facultad q̃ se requiere y es necesario

y asimismo se decreto q̃ respecto a q̃ el cabeçon q̃ esta villa tiene tomado para alcabalas y zientos cumple en primero de enero de este año q̃ biene de mill seis.os y nobenta y quatro q̃ se de poder p.a tomar nuebo cabeçon por dhos efectos por el tiempo q̃ se pudiere